



Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud
A.N.M.A.T.

DECLARACION JURADA DE REVÁLIDA

DISPOSICIÓN ANMAT N° 9688/2019

N° rev: 1490-45#0002

En nombre y representación de la firma Droguería R.N.Ledesma de Emiliano Ruben Ledesma, el responsable legal y el responsable técnico declaran bajo juramento cumplir con la Disposición 9688/19 I Anexo V para el producto médico inscripto bajo el Número de PM: 1490-45

Disposición autorizante N° Exp: 1-0047-3110-002612-21-3 de fecha 08 abril 2021
Disposiciones modificatorias y reválidas N°: Exp: 1-0047-3110-005034-24-1

Datos Característicos del Producto Médico:

Nombre descriptivo: Sillas de ruedas manuales

Código de identificación y nombre técnico del producto médico, (ECRI-UMDNS):
14-449 - Sillas de ruedas

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): HOGGI

Clase de Riesgo: I

Indicación/es autorizada/s: La silla de rueda manual se usa como ayuda técnica para el desplazamiento de personas con movilidad reducida.

Modelos: N/A

Período de vida útil: 5 años

Condición de uso: Uso sin prescripción

Fuente de obtención de la materia prima de origen biológico: N/A

Forma de presentación: Unitaria

Método de esterilización: N/A

Nombre del fabricante: HOGGI GmbH

Lugar de elaboración: Eulerstraße 27, 56235, Ransbach-Baumbach, Alemania

El responsable legal y su responsable técnico son responsables de la veracidad de la documentación e información presentada y declaran bajo juramento que el producto médico no ha sufrido modificaciones según Artículo 11° Disposición 9688/19, que cumple y satisface los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia (R.E.S.E.) previstos por la Disposición ANMAT N° 11467/24.

La empresa mantiene en su establecimiento y a disposición de la autoridad sanitaria la documentación requerida por disposición ANMAT N° 64/25 y 9688/19

Responsable Legal
Firma y Sello

Responsable Técnico
Firma y Sello

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido emitida de acuerdo con las previsiones de la Disposición ANMAT N° 9688/19, quedando inscripta la reválida en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (R.P.P.T.M.) a favor de Droguería R.N.Ledesma de Emiliano Ruben Ledesma bajo el número PM 1490-45 siendo su nueva vigencia hasta el 08 abril 2031

Instituto Nacional de Productos Médicos ANMAT
Firma y Sello

El presente certificado será válido únicamente cuando se presente junto con las Disposiciones previas del PM enunciadas anteriormente y sea verificado con su código QR a través de la página de ANMAT.

Fecha de emisión: 06 abril 2026



La validez del presente documento deberá verificarse mediante el código QR.

N° Identificador Trámite: 76924

Tramitada por Expediente N°: 1-0047-3110-002385-26-9

Firmado digitalmente por: TERRIZZANO Maria Lorena
Fecha y hora: 27.07.2026 12:20:49



LEDESMA Emiliano Rubén
CUIL 20289111329



GIANNINOTO Hernando Damian
CUIL 20258639384